



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010986-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a valoración que le merece a la Junta de Castilla y León la Resolución del Procurador del Común de 29 de noviembre de 2017 en relación con la no inclusión de las personas afectadas por Alzheimer en el grupo de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 522, de 13 de febrero de 2019.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010675, PE/010751 a PE/010756, PE/010758, PE/010760, PE/010761, PE/010769, PE/010773, PE/010775, PE/010779, PE/010782 a PE/010786, PE/010868 a PE/010928, PE/010930 a PE/010945, PE/010948 a PE/010962, PE/010964, PE/010965, PE/010967 a PE/010979, PE/010981, PE/010983 a PE/011015, PE/011017, PE/011020, PE/011021, PE/011023, PE/011048, PE/011051, PE/011075, PE/011076, PE/011079 a PE/011082, PE/011090 a PE/011094, PE/011096 a PE/011099, PE/011131, PE/011147, PE/011180 y PE/011202, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 10986, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León sobre una Resolución del Procurador del Común.

Cualquier persona con alzheimer puede solicitar la valoración de discapacidad y beneficiarse de los derechos que conlleva según el grado que los informes aporten, desde beneficios fiscales, tarjeta de estacionamiento, prestaciones,... De hecho, numerosas personas diagnosticadas con la enfermedad de Alzheimer tienen la condición de personas con discapacidad, pero para ser atendidas no necesitan tener el certificado de discapacidad.

En Castilla y León todos los centros que disponen de plazas para personas mayores dependientes, ya sean de tipo residencial o de centro de día (estancias diurnas) están plenamente facultados para atender a personas mayores con enfermedades neurodegenerativas.

La provisión de plazas, residenciales y de centro de día (estancias diurnas) que aportan las Asociaciones de Familiares de enfermos de Alzheimer, son una pequeña



parte del total de plazas que se oferta a los ciudadanos desde el sector público o privado con o sin lucro.

La actualización de la normativa de los centros de personas mayores, con la incorporación del modelo de atención centrada en la persona, los cambios metodológicos en la atención que ha supuesto el modelo “en Mi casa” y la formación de los profesionales, ha puesto en evidencia que las personas con mayores niveles de dependencia, entre ellos los enfermos de Alzheimer y sus familias experimentan importantes beneficios en su atención respecto a otros modelos.

No se puede afirmar que existe una deficiencia de plazas públicas ya que Castilla y León se encuentra entre las comunidades con ratios más elevadas del país.

La atención a las personas no sólo debe hacerse desde la institucionalización, siendo igualmente importante la atención domiciliaria, incluso con enfermos de Alzheimer, sin que sea excluyente la atención en centros.

Para ello la Administración dispone de diversos recursos (ayuda domicilio, teleasistencia, equipos y servicios de promoción, de la Autonomía personal, asistencia personal,...).

Valladolid, 4 de marzo de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.